## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 186-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 30 de mayo de 2017.

Visto, el **Proveído Nº 175-2017-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 24 de mayo de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 26 de mayo de 2017, en la que Adjuntan el **Oficio Nº 150-2017-UPG-FCE-UNAC**, del Mg. Ricardo Luis Pomalaya Verastegui, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas en que remiten la propuesta para conformar el Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado, de la Facultad de Ciencias Económicas de conformidad con la Resolución Nº 019-UPG-FCE-UNAC para la conformación de los Comités Internos Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao.

## **CONSIDERANDO:**

Que el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de "Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de Posgrado y otros reglamentos de la Escuela de Posgrado y de sus unidades académicas y administrativas...(Sic)".

Que el Artº 205º inciso 205.05º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que: El Director de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones: Designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado... (Sic)".

Que, visto el **Proveído Nº 175-2017-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 24 de mayo de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 26 de mayo de 2017, en la que Adjuntan el **Oficio Nº 150-2017-UPG-FCE-UNAC**, del Mg. Ricardo Luis Pomalaya Verastegui, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas en que remiten la propuesta para conformar el Comité Interno de Calidad de la Unidad de Posgrado, de la Facultad de Ciencias Económicas de conformidad con la Resolución Nº 019-UPG-FCE-UNAC para la conformación de los Comités Internos Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión ordinaria realizada el 30 de mayo de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

## **RESUELVE:**

1. DESIGNAR, con eficacia anticipada, a los integrantes del COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, según como se detalla a continuación:

MG. RICARDO POMALAYA VERASTEGUI MG. DAVID DAVILA CAJAHUANCA DR. COLONIBOL TORRES BARDALES DR. ALMINTOR TORRES QUIROZ MG. ROSA QUISPE LLAMOCA ECON. SAUL QUISPE FERNANDEZ PRESIDENTEMIEMBROMIEMBROMIEMBRO

INTEGRANTE EGRESADAINTEGRANTE ESTUDIANTE

TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico

Registrese, comuniquese y archívese. CITD/bor TRCE1862017



..// Continuación de la Resolución Consejo de Escuela de Posgrado Nº 001-2016-CEPG-UNAC de fecha 26 de Enero 2016.